

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2616-2024

Con fecha 16-10-2024 21:11:02 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES MATILDE 3 (RNA 110818)  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** A-005-2023  
**Resolución aprueba PdC:** 9 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 13-09-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 02-10-2024  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 13-12-2024  
**Fiscal instructor:** JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2616-2024  
**Fecha de envío reporte:** 16-10-2024 21:11:02  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 13-09-2024  
**Fecha de término:** 30-05-2025  
**N° reporte:** 2 de 4.



### 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c	2022									2023									2024									2025				
	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y						
1																																
4																																
5																																
6																																
2																																
3																																
7																																
8																																
R																																



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Matilde 3 durante el ciclo productivo entre el 08 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2021.

### Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre 08 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2021.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-03-2024
Fecha Término:	05-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	No operación con peces del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo 2024-2025, reduciendo un total de 492 toneladas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo verificado entre el 08 de marzo de 2020 y 05 de abril de 2021, se propone que el CES Matilde 3 no opere con peces durante el ciclo productivo 2024-2025, según el siguiente esquema de reducción:</p> <p>CES: Matilde 3 Plazo: Marzo 2024 a mayo de 2025 Ton: 492 Total: 492</p> <p>Dado que la totalidad de la sobreproducción imputada en la Formulación de Cargos es de 492 ton., la reducción propuesta permite hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción imputada (492 ton).</p> <p>Se establece como presupuesto necesario para la ejecución de esta acción que el CES Matilde 3 pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.</p> <p>Actualmente la presente acción se encuentra en ejecución desde marzo de 2024. Para acreditar que el CES se encontraba en condiciones de operar, se acompaña en Anexo 3.1. la INFA oficial aeróbica del CES, de 27-01-2023, informada mediante Ord. N° DN 01342/2023, lo que permitió comenzar la ejecución de la acción en la fecha indicada.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS), los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES Matilde 3.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Reporte inicial acción N°2:</p> <p>La presente acción se encuentra en ejecución :</p> <p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo verificado entre el 08 de marzo de 2020 y 05 de abril de 2021, se propuso que el CES Matilde 3 no opere con peces durante el ciclo productivo 2024-2025.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Matilde 3 y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada en agosto de 2023, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Matilde 3 (Código de Centro 110818 ) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°00065/2024 de SUBPESCA (PRS), en que no se incorpora el CES Matilde 3. Así, se da cuenta que el CES Matilde 3 (Código Centro 110818) estaba contemplado al momento de efectuar la declaración de intención de siembra, pero luego no se incluye en el PRS, acreditándose con ello que no opera en el ciclo en curso.</p> <p>El estado aeróbico del CES Matilde 3 para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por Sernapesca</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 2.1. Declaración de Intención de Siembra de CES Matilde 3</p> <p>Anexo 2.2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS), sin incluir el CES Matilde 3</p> <p>Anexo 2.3. INFA Oficial aeróbica del CES Matilde 3, Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por Sernapesca</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°2.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Implementar una capacitación vinculada al "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES"
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	13-09-2024
Fecha Término:	13-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento.</p> <p>El contenido esencial de esta capacitación se relacionará con la difusión del contenido del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, debiendo considerar -al menos- lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.</li> <li>-Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.</li> <li>-Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.</li> <li>-Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.</li> <li>-Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras.</li> <li>-Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</li> </ul> <p>La realización de estas capacitaciones se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y se efectuarán por personal interno de la empresa a cargo del proceso de control de producción.</p> <p>El costo de la capacitación corresponde a costos administrativos internos.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>No Reportada</p>



Justificación No Reporte:	El presente reporte corresponde al Reporte Inicial. La presente Acción es "por ejecutar" de acuerdo al Programa de Cumplimiento Refundido aprobado por esta SMA, por lo cual no corresponde presentar reporte inicial para ella.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





#### Hecho 4

Existencia de residuos de origen acuícola en en sectores aledaños al área de concesión del CES Matilde 3.

#### Acciones Principales

N° Identificador:	7
Acción:	Realización de visitas bimestrales de inspección y limpieza durante el periodo de descanso del CES.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Reparación
Subcategoría:	Limpieza de la zona
Fecha Inicio:	01-07-2023
Fecha Término:	30-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Mantenimiento de playas y zonas aledañas al CES Matilde 3, libres de desechos de origen acuícola asociados al Centro.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras se encuentre en descanso, es decir, mientras no se encuentre con peces en el centro. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, incorporando acciones de limpieza de las playas aledañas mientras el CES no opere durante la operación del PdC.</p> <p>De esta forma, a la fecha de la presente resolución de observaciones de julio de 2024, se realizaron visitas de inspección y limpieza los meses de julio y septiembre de 2023 y de enero y mayo de 2024. De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, asimismo. Los antecedentes se acompañan en los Anexos 6.10, 6.11, 6.12 y 6.13. Las visitas se efectuarán cada dos meses, a partir de septiembre de 2024 y tendrán por objetivo inspeccionar el CES y las playas aledañas, y en el caso de evidenciar la presencia de residuos de origen acuícola, realizar una limpieza.</p> <p>De las actividades de inspección y limpieza se levantará un acta, con el mismo formato de los registros de limpiezas de playas acompañados en el Anexo 6.8.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Reporte inicial acción N°7.</p> <p>La presente acción se encuentra en ejecución:</p> <p>Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras el CES no se encontraba operando. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, a diferencia de la propuesta actual que incorpora acciones de limpieza de las playas aledañas mientras el CES no opere durante la ejecución del PdC.</p> <p>En primer lugar, en el PdC original y en la propuesta Refundida presentadas en 2023 se propusieron limpiezas cuatrimestrales (cada cuatro meses), las cuales se realizaron conforme a lo planificado los meses de julio (2023), septiembre (2023), enero (2024), mayo (2024) y agosto (2024). De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, dichos antecedentes se acompañan en el anexo 7.1.</p> <p>Posteriormente, en atención a las observaciones efectuadas por la SMA en julio de 2024, se propuso una periodicidad de visitas cada dos meses, a partir de septiembre de 2024, de esta forma, en noviembre de 2024 corresponde la primera visita según la nueva periodicidad propuesta y aprobada por la SMA.</p> <p>Por último, los comprobantes de despacho a sitio de disposición final autorizado, correspondiente a las limpiezas efectuadas y que se vayan realizando, se acompañarán en los reportes de avance respectivos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Anexo 7.1. Registros de limpiezas realizadas los meses julio (2023), septiembre (2023), enero (2024), mayo (2024) y agosto (2024).
Medios de Verificación:	- Anexo 7.1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	02-10-2024
Fecha Término:	30-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 16-10-2024 21:11



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

